RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AREA DE SECRETARIA MUNICIPAL EN EL MES DE MARZO DEL AÑO 2017

MATRIMONIOS CELEBRADOS	SESIONES DE CORPORACION MUNICIPAL REALIZADAS	ACUERDOS Y COMPROMISOS APROBADOS
	dos sesiones ordinarias en la fecha 01/03/2017 y el 15/03/2017	• La Honorable Corporación Municipal en pleno en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere acuerda dejar sin valor y efecto el acuerdo N. 02 del acta N.111-2017 y aprueba la constitución oficial del Comité Institucional de apoyo a la Carrera Administrativa Municipal, El cual Comenzara a fungir a partir del primero de abril del año 2017, en apego a los Artículos N. 5,29,40, de la ley CAM, y los artículos 27/28 del reglamento de la Ley CAM, El cual estará conformado por las siguientes personas y puestos, Pablo Reyes Gómez Alcalde Municipal ,Presidente. • La Honorable Corporación Municipal en pleno en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere acuerda dejar sin valor y efecto el acuerdo N.2 del acta N.111 y aprueba la constitución oficial de la Comisión Local De Seguimiento la Carrera Administrativa Municipal, el cual comenzara a fungir a partir del primero de abril del 2017, en apego a los artículos 24y25 del Reglamento de la ley CAM, el cual estará conformado por las siguientes personas y puestos. Amílcar Méndez Vásquez, Coordinador Comisión de Transparencia Presidente, Manuela de Jesús Hernández Secretaria Municipal/UMAP Secretaria Deysi Yamileth Orellana Comisionado Municipal Miembro, José Hugo Vásquez Representante de los Servidores de la Carrera Administrativa Municipal Miembro, José Angel Reyes(Presidente de la Federación de Patronatos) Representante de Patronatos Miembro, David Hernández (Delegado de la Palabra) Representante de la Iglesia Católica Miembro, Argenis Canales (Pastor) Representante Iglesia Evangélica Miembro.

		• La Honorable Corporación Municipal en pleno en uso de la facultades que la ley le confiere acuerda dejar sin valor y efecto el acuerdo N.2 del acta N.111-2017 y después de haber constituido las comisiones técnicas, con participación de Regidores Municipales , una comisión Técnica por cada manual, cuyas comisiones revisaron y adoptaron los 5 manuales a la realidad propia de la municipalidad de San Miguelito, y después de haber discutido cada uno de los manuales acuerda aprobar los siguientes Manuales técnicos para iniciar el proceso de la carrera administrativa Municipal: 1. Manual de Organización y Funciones, 2. Manual de Clasificación de Puestos y Salarios, 3. Manual de Reclutamiento y Selección de Personal, 4. Manual de Capacitación al personal, Lo anterior conforme el mandato que establece la ley CAM en su capítulo **II**, sobre los instrumentos organizativos, y el reglamento de la Ley CAM en su capítulo **III**, sobre los instrumentos Organizativos, específicamente en apego al artículo 42 del reglamento de la Ley CAM, que expresa que" Obligatoriamente la Carrera (Cada Municipalidad) deberá contar con los manuales de concurso, selección e ingreso, evaluación, clasificación de puestos y salarios, organización y funciones de órganos técnicos de la carrera a nivel nacional e institucional, capacitación, progresión, procedimientos disciplinarios, egreso a la carrera y otras que determine la SETCAM. • La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere en pleno acordó autorizar a la Secretaria de Derechos Humanos Justicia Gobernación y Descentralización (SDHJGD), la deducción de doscientos cuarenta mil lempiras exactos (Lps.240,000.00) anuales por concepto de pago de veinte mil lempiras exactos (Lps.20,000.00),correspondiente al primero de enero al 31 de diciembre del año 2017, por ser miembro fundador de la mancomunidad cuenca del rio San Juan MANCURISJ y que dicha cuota sea traspasada a la cuenta de banco de occidente N.21-301-043790-2 cuenta de ahorro para el uso de fondos propios de la mancomunidad MANCURISJ. • La Honorable Corporación Municipal en pleno da por aprobada los siguientes traspasos entre cuentas cuenta 13000040040002340011001012O5 transferencia para gobierno local a la cuenta 13000150000014711011001012O5 transferencia para gobierno local la cantidad de (Lps.100,000.00).

		• Manuela de Jesús Hernández Secretaria Municipal Secretaria, Jorge Luis Amador Gerente Municipal Miembro Amílcar Méndez Vásquez Coordinador Comisión de Transparencia Miembro, Deysi Yamileth Orellana, Comisionado Municipal miembro • La Honorable Corporación Municipal en pleno da por aprobada solicitud de rectificación de área y elevación a dominio pleno dos lotes de terreno en el caserío el Líber a nombre de la señora: Alicia Suyapa Reyes Flores. • La Honorable Corporación municipal en pleno acuerda que después de presentado el informe de inspección de terreno por el jefe de Catastro Juan Manuel Cárcamo y el regidor de tierras Gilberto Reyes Hernández, esta corporación Municipal acuerda dar en concesión el lote de terreno a nombre de la Junta de Agua Potable de Gualamolaca y Toco para la construcción de una casa comunal, Dicho lote de terreno está ubicado en el lugar de Gualamolaca San Miguelito, Intibucá sector rural donde se le anexa plano firmado y sellado teniendo las siguientes medidas y colindancia AL NORTE: Colinda con calle publica AL SUR: colinda con rio Gualamolaca AL ESTE: Colinda con terreno libre área forestada AL OESTE: Colinda con calle publica • La Honorable Corporación Municipal en pleno da por aprobada solicitud de dominio pleno a nombre de la señora: Cándida Rosa Reyes. • La Honorable Corporación Municipal en pleno da por aprobado dominio pleno nombre de los señores María Paz Perdomo Reyes y Roger Samuel Vásquez Reyes. • La Honorable Corporación Municipal en pleno da por aprobada rectificación de dominio pleno a nombre del señor Pablo Reyes Gómez. • La Honorable Corporación Municipal en pleno da por aprobada rectificación y unificación de un lote de terreno a nombre del señor Pablo Reyes Gómez. • La Honorable Corporación Municipal en pleno da por aprobado traspaso entre cuentas.

ALCALDIA MUNICIPAL SECRETARIA

Manuela de Jesús Hernández Reyes
Secretaria Municipal